Concejo Municipal
de Rosario

Palacio Vasallo
Puesta en Valor 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O
(Nº 47.528)

Concejo Municipal

La Concejala Daniela León ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La nota presentada por la señora Alejandra Peralta, integrante de la Comunidad de Trasplantados Santafesinos, por medio de la cual solicita que se declare de Interés Municipal la actividad de concientización sobre la donación de órganos que realizarán en la Escuela Nº 72, y

Considerando: Que el "Proyecto EducArte En Donación" de Alejandra *Peralta* para *la Escuela* Nro. 72. Juan B. Justo, es un Proyecto orientado a proponer en los espacios educativos el reconocimiento de los desafíos que implica la donación y el trasplante. Adquirida la información sobre la temática, se espera que sean los propios alumnos quienes, mediante el dibujo y la pintura en murales de mandalas, eduquen a la sociedad en general, sobre este derecho en la salud.

Que el "Proyecto EducArte En Donación" tiene la siguiente finalidad y características:

1. Descripción y finalidad

Proponer un espacio de intervención pedagógica mediante la información sobre los desafíos que implica la donación y el trasplante de órganos y tejidos. Una vez brindada la información sobre la temática, se espera que sean los propios alumnos, docentes y personal no docente de la institución, quienes, utilizando el conocimiento adquirido, eduquen, a la sociedad en general, mediante el dibujo y la pintura en murales de mandalas, sobre este derecho a la salud.

2. Fundamentación

La escuela y otros espacios educativos tienen el desafío de acercar y hacer comprensibles los desafíos científicos, técnicos y sanitarios, pero a vez, crear conciencia del lugar que las decisiones personales ocupan en la salud, en este caso no sólo la propia, sino pensando en aquellos que, posiblemente, ni siquiera conoceremos.

No se trata de buscar "donantes" ni de "meterles la idea de chiquitos", sino de disponer de la información apropiada, generar en ellos, cuestionamientos a los saberes que aporta cada uno, e iniciarlos en el camino de una vida responsable, que incluya la propia salud y de la comunidad, aún cuando ya no estemos en este mundo.

3. Objetivos y Metas

- Reconocerse como sujetos temporales respeto al ciclo vital.

- Conocer que el trasplante es un desafío a decisiones personales pero también socio-sanitarios, que requiere recursos humanos, profesionales y técnicos, así como también de insumos e instalaciones que son necesarios sostener.

- Informar y conversar sobre estos temas es introducir de alguna manera la participación sobre el derecho a la salud. - Pensar todos juntos desde diferentes lugares y propuestas, logrando de esta manera enriquecer la información, las visiones, las opiniones, saberes y experiencias.

- Comprender que el acto de donar es un acto solidario por naturaleza, que de ninguna manera es una obligación, sino un derecho personalísimo. - Conocer el proceso de donación y trasplante.

- Entender y respetar los diferentes niveles de comprensión.

- Entender y respetar la multiplicidad de participación a las diferentes propuestas.

- Valorar el trabajo en grupo tanto para el grupo mismo como por las personas ajenas a él.

- Profundizar los aprendizajes y fortalecer los vínculos entre los integrantes de la institución educativa y la comunidad en general.

- Demostrar que todos los seres humanos podemos construir otra sensibilidad para el final de la vida, más solidaria y responsable.

- Utilizar el recurso artístico como proceso de enseñanza-aprendizaje, expresando una visión transparente y partícipe sobre la temática en cuestión.

4. Localización física

- Institución educativa.

5. Actividades y tareas

- Trabajos realizados en aula con los docentes introduciéndolos a la temática. - Charla informativa brindada por la jurisdicción que entiende en el tema. (CUDAIO) - Testimonios de pacientes.

- Construcción de murales colectivos. Estos se realizarán en forma de mandalas gigantes sobre paredes elegidas en la institución. Sobre la elección de esta técnica: Luego de mi trasplante sentí la necesidad de conectarme con mi interior, de centrar la atención en mí. De sentir e intentar comprender qué estaba sucediendo en mi cuerpo y mi alma a partir de esta nueva oportunidad de vida que me fue regalada, gracias a mi entender, el más grande e inconmensurable gesto de amor y solidaridad hacia el prójimo: la donación, brindarse al prójimo en todas sus facetas. Llevo años utilizando los mandalas como medio de expresión de la percepción y entendimiento tanto de mi propia realidad como la de mi entorno. Cuando la directora de la escuela Nro. 72, Juan B Justo, Marisa Plano, se contacta conmigo para solicitarme que diera una charla de donación y trasplante en la institución que dirige a fin de que los alumnos se informaran sobre la temática y que luego de ello, sea yo quien les expresara los conocimientos a través de la pintura en murales; surge en mí el desafío de cómo llevarlo a cabo sin realizarlo bajo una mirada "viciada" por la experiencia como es la mía; ya que al ser además una paciente trasplantada resulta indiscutible que consciente o inconscientemente el mensaje que puedo transmitir está condicionado por mi propia vivencia. A partir de esta inquietud es que elijo que no sea un mural horizontal, de lectura casi obligada de izquierda a derecha, sino murales en círculos pintados y dibujados por los propios alumnos quienes, desplieguen el mensaje con una mirada desprejuiciada y desmitificada sobre la donación y trasplante. Y que de la misma manera, el receptor de esta enseñanza, se sienta libre de elegir y dirigir su mirada en ellos, guiado por el corazón.

6- Calendario

- Miércoles 2 de noviembre 9 hs: Exposición de los trabajos realizados por las actividades previas. - Charla CUDAIO -Testimonios de pacientes.

- Realización de murales (alumnos, docentes y personal no docente).

- Jueves 3 de noviembre 10 hs.: Intervención y terminación de los murales (artistas).

- Miércoles 9 de noviembre 11:30hs: Inauguración y presentación a la comunidad en general y Autoridades Municipales y Provinciales.

7- Destinatarios

- Comunidad en general.
- Padres.
- Pacientes en lista de espera y trasplantados.
- ONGs.
- CUDAIO.
- Dirección de Inclusión para personas con discapacidad Municipal y Provincial.
- Presidenta del Concejo Municipal, Concejala Daniela León y demás Autoridades Municipales y Provinciales.
- Prensa.

8-Recursos Humanos

- Alumnos de nivel inicial y primario (de 4 a 12 años) ambos turnos: 300 niños aproximadamente.
- Docentes.
- Personal no docente.
- Artistas plásticos.
- Voluntarios.
- Pacientes.
- CUDAIO.

Que es deber de este Cuerpo acompañar y motivar acciones de la sociedad civil tendientes a generar conciencia acerca de la importancia de la donación de órganos, principalmente en poblaciones de niñas y niños".

Por todo lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal el "Proyecto EducArte En Donación" de Alejandra Peralta para la Escuela Nro. 72. Juan B. Justo, que se realizará desde el 2 al 9 de noviembre, por ser éste un proyecto que busca generar conciencia sobre la importancia de la donación de órganos, puesto que el acto de donar salva vidas.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a la entidad organizadora, con la transcripción del artículo 4° de la Ordenanza N° 7.986/06, que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Encomiéndese poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria".

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 3 de Noviembre de 2016.-

CM
REALIZÓ
V° B°

ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO ★ CONCEJO MUNICIPAL ★

DANIELA LEON
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 232.678-P-2016 C.M.-

Expte. N° 41310/2016
fs. N° 04

///sario, 16 de noviembre de 2016.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO.

Sr. FEDERICO VALENTINI
Subsecretario de Fortalecimiento Institucional
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

INTENDENCIA MUNICIPAL ROSARIO

Dra. MÓNICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario

Dr. LEONARDO CARAGUANA
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO